

ANEXO I
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR «ADMISIÓN EN ESCUELAS
INFANTILES»:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

- a)** Libro de Familia. En el caso de que el niño no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, informe médico que acredite el estado de gestación y fecha prevista de nacimiento.
- b)** Documento acreditativo, en su caso, del acogimiento familiar permanente o preadoptivo.
- c)** Informe, en su caso, del órgano competente en materia de atención temprana relativo a las necesidades especiales.
- d)** Copia del DNI o NIE del solicitante.
- e)** Certificado de empadronamiento de la unidad familiar a la que pertenece el niño que pretenda acceder a la escuela infantil.

*Los documentos previstos en las letras **d)** y **e)** únicamente deberán presentarse en el caso de no otorgar el solicitante autorización.*

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A LOS EFECTOS DE APLICAR EL
BAREMO DE ADMISIÓN

a) Documentación justificativa de la situación laboral:

En el caso de las personas trabajadoras que ejerzan su **actividad por cuenta ajena**, su situación laboral se acreditará mediante la aportación de un **certificado** expedido al efecto por la persona titular de la **empresa** o por el responsable del personal de la misma.

Si desarrollan la **actividad por cuenta propia**, se acreditará mediante **certificación** de estar dado de alta en el **Impuesto de Actividades Económicas** y, en su caso, fotocopia del **pago de la cuota** correspondiente al año en curso. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de conformidad con la normativa vigente, se acreditará mediante la presentación de una fotocopia de la correspondiente **licencia de apertura** expedida por el Ayuntamiento respectivo o en su caso

comunicación previa y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

Además, y con independencia de la naturaleza de la situación laboral alegada, los solicitantes deberán acompañar la documentación indicada anteriormente de **certificado de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Documentación justificativa de la situación sociofamiliar:

1. Familias monoparentales: Si en el Libro de Familia constan dos progenitores, se aportará copia de la sentencia de separación o divorcio y/o documentación acreditativa de que el menor está exclusivamente a cargo el solicitante.
2. Copia del título de familia numerosa.
3. Copia del Certificado del grado de minusvalía del niño o de los miembros de la unidad familiar que estén en dicha situación.
4. La copia del título de familia numerosa y del certificado del grado de minusvalía únicamente se aportarán si estos documentos están emitidos por una Administración diferente a la de la Comunidad de Castilla y León, o si el solicitante no ha otorgado la autorización a que se refiere el apartado segundo de este artículo.

